

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.6.1: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Así mismo, en los términos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: (i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se procede a realizar el estudio o análisis del sector, teniendo en cuenta los elementos, y la información necesaria con relación a los costos para determinar el valor del contrato a realizar, teniendo en cuenta aspectos generales, estudios de la oferta, estudios de la demanda para establecer la existencia de recursos y así efectuar compra o adquisición de bienes y servicios.

OBJETO CONTRACTUAL: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA DE VERSALLES VALLE.”

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CERTIFICADO PAA	2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49101701	Medallas
49101702	Trofeos

2. ANÁLISIS ECONOCOMICO DEL SECTOR.

En Colombia, las actividades económicas están clasificadas en tres sectores, cada uno de los cuales engloba actividades con características comunes y distintivas que los diferencian de otros grupos. Esta clasificación se basa en los procesos de producción que tienen lugar en cada sector.

En el contexto del presente proceso de contratación, el sector de interés es el Sector Terciario de Servicios. Este sector abarca todas las actividades que no generan bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía. Entre las actividades que forman parte de este sector se incluyen el comercio, la restauración, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales, y el gobierno, entre otros, como se detalla a continuación.

Tabla No. 1 Sectores económicos

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuário, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cimentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar por parte del Municipio de Versalles -Valle del Cauca, corresponde al **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**, específicamente dentro de la actividad de Sector Industria Manufacturera.

De acuerdo con la clasificación tradicional de los sectores económicos, el presente proceso contractual de adquisición de elementos de premiación (trofeos y medallas) se enmarca dentro del Sector Secundario o Industrial, específicamente en la actividad de Sector Industria Manufacturera. Esta clasificación obedece a que los bienes objeto del contrato no se obtienen directamente de la naturaleza en su estado primario, sino que

requieren de un proceso de transformación industrial de materias primas (tales como metales, aleaciones (zamak), resinas, acrílicos y cintas textiles) para la fabricación, fundición, grabado y ensamblaje de los productos terminados que serán entregados a la Entidad.

Con el fin de analizar los sectores en el contexto de este proceso contractual, se presentará información general sobre el sector servicios e industrial y se llevará a cabo un estudio de la actividad del comercio al por mayor y al por menor. Esto permitirá tener una visión más completa y precisa del entorno en el que se desarrolla el objeto de estudio.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadística oficiales como lo es el DANE

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Tabla No. 2 Clasificación de sectores económicos

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Fuente: Elaboración Propia

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 4 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

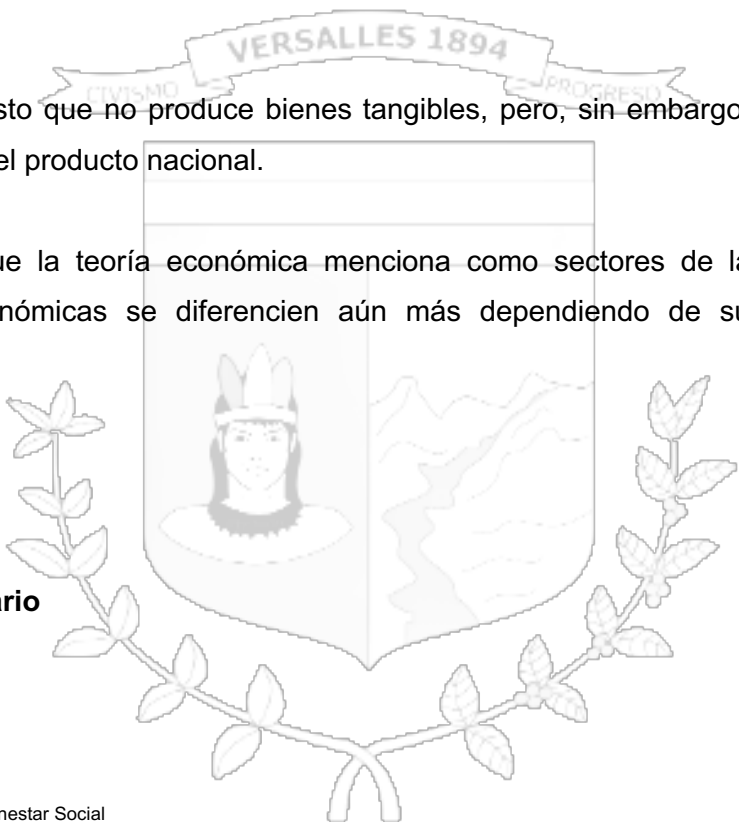
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS

 Aspectos generales del Sector Secundario



 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 5 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

El sector secundario de la economía colombiana, el cual abarca la industria manufacturera, la transformación de materias primas, la minería y los servicios de suministro industrial, representa uno de los motores fundamentales del valor agregado nacional y de la generación de capacidad productiva.

De acuerdo con los informes de la Encuesta Mensual Manufacturera y el Índice de Producción Industrial (IPI) publicados por el DANE, el sector secundario, específicamente la industria manufacturera, ha mostrado un comportamiento de expansión sólida. Las cifras oficiales revelan que la industria manufacturera ha registrado crecimientos importantes en su producción real, destacándose periodos con variaciones positivas del 2,9% impulsadas de manera directa por la fabricación y transformación de productos metálicos, químicos, caucho, plástico y minerales no metálicos. Este dinamismo confirma que la base industrial y fabril del país cuenta con la solidez necesaria para atender la demanda institucional de bienes elaborados.



Dinámica de la industria manufacturera y su relación con bienes de dotación y premiación

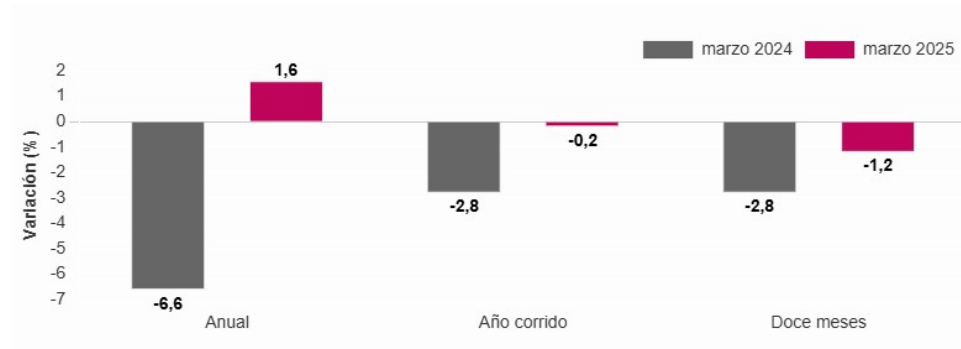
Dentro de las clasificaciones del DANE, la proveeduría de elementos de reconocimiento institucional (como trofeos de metal, acrílico, resina y medallas conmemorativas) depende directamente de los subsectores de la industria de transformación y manufactura de productos metálicos e industrias conexas.

El DANE reporta que el comportamiento de la producción industrial responde positivamente al impulso de la demanda interna y la actividad comercial institucional. A pesar de los retos globales en materia de insumos, el sector secundario mantiene una tendencia de crecimiento en los últimos periodos, consolidando una red de talleres especializados, fundiciones y comercializadores que operan bajo estándares técnicos exigentes. Esto garantiza que el Municipio de Versalles cuente con una oferta amplia de fabricantes capaces de transformar materias primas en productos terminados con altos estándares estéticos y de durabilidad.



Datos económicos sector industrial

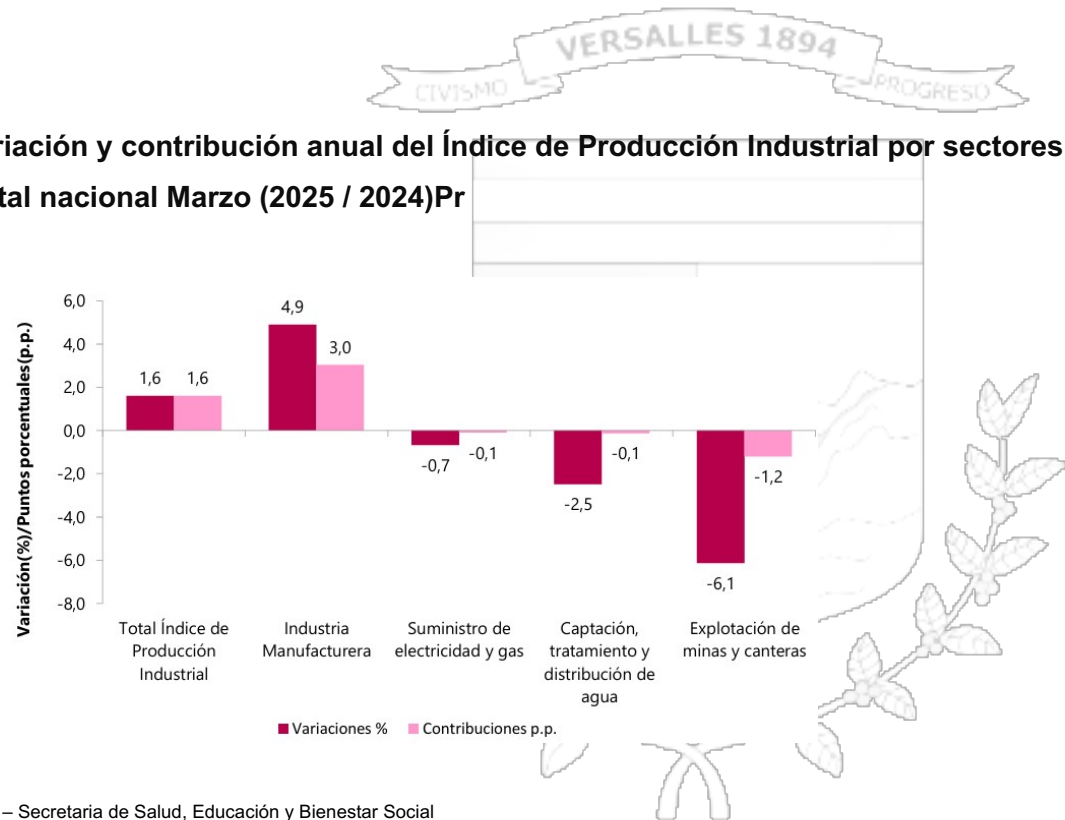
Grafica 01. Índice de Producción Industrial (IPI)



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-mar2025.pdf>

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%.

Grafica 02. -Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Marzo (2025 / 2024)Pr



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-mar2025.pdf>

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%

Grafica 03-Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Marzo (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,6	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-mar2025.pdf>

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Salario Mínimo Mensual Vigente, 2025: El salario mínimo legal vigente para el año 2025 en Colombia es de \$1.435.500 mensuales. Este valor fue fijado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1572 de 2024, a partir del 1 de enero de 2025. El auxilio de transporte para el año 2024 es de \$200.000, un aumento del 23% respecto al año 2024. En el salario mínimo se deben descontar los aportes a salud y pensión, que son del 4% cada uno. Por ejemplo, si el salario mínimo es de \$1.435.000, el trabajador recibirá \$1.309.620 después de los descuentos.

Tabla 3. Histórico SMMLV

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2025	1.435.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00

Fuente: Elaboración Propia

Producto Interno Bruto-PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Grafica 04. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

Valor agregado por actividad económica:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

- ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
 - Ganadería crece 6,4%.
 - Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
 - Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Grafica 05- Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr-I} / 2025 ^{Pr-I}	2026 ^{Pr-I} / 2025 ^{Pr-IV}
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

CADENA DE VALOR:

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.

Grafica 06. Cadena de Valor de una empresa de Servicios:

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Encuesta-de-Cultura-Pol-tica-ECP/cjrx2iib/about_data



Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Encuesta-de-Cultura-Pol-tica-ECP/cjrx2iib/about_data

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.”

Índice de Precios al Consumidor- IPC

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Grafica 07- IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

2.2 ASPECTOS TECNICOS.

La Alcaldía Municipal de Versalles Valle del Cauca, planea realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, para contratar el siguiente objeto:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA DE VERSALLES VALLE.”

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

A continuación, se establece una ficha técnica general que servirá de base para la estructura de costos del bien requerido por la Entidad.

ITE M	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTI DAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
01	Trofeo campeón	35 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 12 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 25 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 20 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$55.000	\$1.100.000
02	Trofeo subcampeón	30 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 12 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 20 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 15 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$50.000	\$1.000.000
03	Trofeo 3er puesto	25 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 12 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de	Unidad	20	\$45.000	\$900.000

		15 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 10 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.				
04	Trofeo valla menos vencida	20 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 9 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 15 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 10 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$29.833	\$596.660
05	Trofeo Goleador	20 cm de altura mínima, base elaborada en madera MDF de 9 mm color café, acabados en laca brillante, ancho de 15 cm, profundidad de 10 cm, estructura frente con lata de guadua color café con altura de 10 cm y figura color dorado alusiva al deporte, stiker en papel fotográfico adhesivo full color, con información y logos suministrados por el municipio.	Unidad	20	\$29.833	\$596.660
06	Medallas	Material ZAMAC color dorado, plata y bronce. Grabado alusivo a la disciplina deportiva que se solicite. Diámetro de mínimo 5,5mm y stiker full color, bañados en	Unidad	600	\$5.469	\$3.281.400

		laca con los datos del torneo, cinta sencilla de color verde o blanca ancho de 14 mm.				
07	Copa	Material plástico color dorado, con base combinada en madera y guadua, mínimo de 60cm.	Unidad	10	\$149.144,70	\$1.491.947
PRESUPUESTO TOTAL						\$8.966.667

PRESUPUESTO TOTAL DE REFERENCIA: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.966.667).

El presente proceso de selección del cual hace parte el análisis del sector y estudio previo se adelantará mediante el sistema de cotización por Precio de cada ITEM, por lo tanto, los proponentes cotizaran el valor por precio al menor costo posible, dicho proceso se realizará tal como se describe en el estudio previo y ficha técnica del presente proceso.

El precio cotizado por cada ítem en la propuesta económica presentada por parte del proponente deberá de sostenerse durante toda la ejecución del contrato.

Basados en los anexos técnicos viabilizados y experiencias anteriores la entidad procede a establecer y justificar varias condiciones técnicas que serán requeridas en los documentos y estudios previos que harán parte del proceso de selección y que no buscan otra cosa más que poder garantizar el cumplimiento total del objeto contractual, alcance y atención de especificaciones técnicas contenidas, así como la reducción de la ocurrencia de riesgos que han sido identificados en la etapa de planeación.

Se ha decidido exigir las siguientes condiciones para quienes pretenden participar del proceso de selección objetiva, aspectos que harán parte del proceso, es de tener en cuenta que quienes no cumplan de manera individual como personas naturales o jurídicas pueden explorar la posibilidad de presentarse mediante la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales.

El análisis técnico y de mercado se realiza sobre los elementos incluidos en el cuadro de presupuesto del estudio previo. Los valores deben entenderse como precios de referencia por unidad y deberán ser armonizados con el CDP, el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto oficial definitivo del proceso. Cuando

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 19 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

el contrato se estructure por monto agotable, la ejecución debe realizarse por cantidades efectivamente solicitadas por el supervisor, sin superar el valor contractual aprobado.

3.4 REQUERIMIENTO TÉCNICOS.

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con las cantidades, valores unitarios y características técnicas mínimas allí señaladas.

- Los materiales de los trofeos y medallas deben ser totalmente nuevos, sin rayones, sin enmendaduras, de excelente acabado estético. No se aceptarán materiales plásticos de baja calidad que simulen metal con pintura deficiente o que se desprendan con facilidad.
- Todos los elementos llevarán el logotipo oficial de la administración municipal de Versalles y los textos definidos por el supervisor
- Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Versalles, Valle del Cauca, o en el lugar del municipio que el supervisor indique por escrito. El precio ofertado debe incluir el valor total del transporte, fletes, seguros de viaje, cargue y descargue.
- Cualquier trofeo que llegue astillado, agrietado, o medalla con errores ortográficos o rayones, será rechazado por el supervisor. El contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para reponer dichos elementos a su entera costa, sin que esto afecte el cronograma de los eventos.

3.4.1 CONDICIONES DE RECIBO A SATISFACCIÓN

La entidad recibirá los bienes únicamente cuando se verifique:

- Que las cantidades entregadas correspondan estrictamente a las contratadas para cada categoría (trofeos de campeón, subcampeón, tercer puesto, valla menos vencida, goleador y medallas).
- Que las características técnicas, materiales, dimensiones, colores y la personalización (grabados, placas y logotipos institucionales) cumplan las especificaciones aprobadas previamente por el supervisor.
- Que la totalidad de los elementos sean absolutamente nuevos, sin uso previo, libres de rayones, astilladuras, imperfectos de fundición o defectos estéticos y en perfectas condiciones de presentación.
- Que los elementos sean entregados dentro del plazo estipulado respecto de la fecha programada para la ceremonia de premiación o clausura de la respectiva actividad deportiva.
- Que los bienes se entreguen con el empaque individual adecuado que garantice su correcta conservación, transporte y protección contra daños físicos.

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 20 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

3. ANALISIS REGULATORIO.

Para el presente proceso, la Entidad debe observar el régimen general de contratación estatal, en especial la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El Decreto 1082 exige que las entidades realicen, en etapa de planeación, el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la Entidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda o Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, constatando que para la adquisición de elementos de premiación (trofeos y medallas) no aplica un instrumento de esta naturaleza que obligue su uso centralizado.

Atendiendo la cuantía del proceso, la necesidad específica de la Entidad, el presupuesto disponible y las condiciones de oportunidad, la contratación se adelantará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, siempre que el presupuesto oficial no supere el límite legal aplicable a dicha modalidad. En todo caso, la selección deberá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y publicidad.

Desde el punto de vista técnico-regulatorio, los bienes a suministrar (trofeos, medallas y elementos conmemorativos) deberán ser totalmente nuevos, originales, de primer uso, libres de defectos de fundición o grabado, y cumplir rigurosamente con los diseños, materiales, dimensiones y especificaciones estéticas aprobadas por la Entidad, garantizando la calidad y durabilidad exigidas para actos de reconocimiento deportivo.

Los costos tributarios, estampillas municipales y departamentales, retenciones, IVA cuando a ello hubiere lugar, transporte especializado, embalaje, seguros, cargue, descargue y demás costos directos e indirectos asociados a la entrega en el municipio de Versalles deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista y entenderse incluidos dentro del valor ofertado.

No obstante, el precio del servicio para la prestación a la entidad pública posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista oferente consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

CARGA TRIBUTARIA	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRO-DEPORTE MUNICIPAL	2.5 % Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4% Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.5% sobre el valor del contrato
RETEICA ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	8 *1000
RETEFUENTE	SEGÚN APLIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
IVA	SEGÚN APLIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Conforme lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión WMAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

3. PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Además de ello, De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Municipal para la vigencia 2026, con el Plan Anual de Adquisiciones y con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se ha identificado como la **MÍNIMA CUANTÍA:**

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	Mayor a 280 SMMLV Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: \$ 490.253.401	DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: Desde: \$ 49.025.341 Hasta: \$ 490.253.400	Hasta 28 SMMLV Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a: \$49.025.340

De acuerdo con lo señalado en las citadas normas, se precisa que dado la cuantía y el tipo de bienes a contratar se debe adelantar un proceso a través de la modalidad de selección conocida como **MÍNIMA CUANTÍA**, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias

3.1 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Aspecto organizacional: De conformidad con datos recientes del Departamento de Administración Nacional de Estadísticas (DANE) en Colombia, es posible advertir que los sectores económicos que están prevaleciendo en la estructura de producción del país se concentran en servicios.

En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia.

Como parte de la importancia del sector servicios se destaca el peso de las transacciones financieras, del sector bancario en el país, el cual pasó de ganar importancia en el agregado nacional de producción de 4.6 por ciento en 2010 a 5.3 por ciento en 2016. Durante ese tiempo, el sector de la economía financierista se fortaleció a razón de 9 por ciento de crecimiento anual, lo que se ubica muy por encima del crecimiento económico general de Colombia. De hecho, fue el sector que jalonó el aumento de producción.

Todo ello, mientras sectores de estricto vínculo con la economía real, tales como la agricultura y la industria han ido perdiendo protagonismo en cuanto al peso que tienen en el total de producción. Es más, a raíz de la entrada en vigencia de los denominados tratados de “libre comercio” y –con más antigüedad- a partir de la apertura de la economía de conformidad con los postulados del “Consenso de Washington” o políticas neoliberales, los sectores que se han fortalecido aún dentro de la economía real, se encuentran ligados a la producción de materias primas y a la no generación significativa de valor agregado.

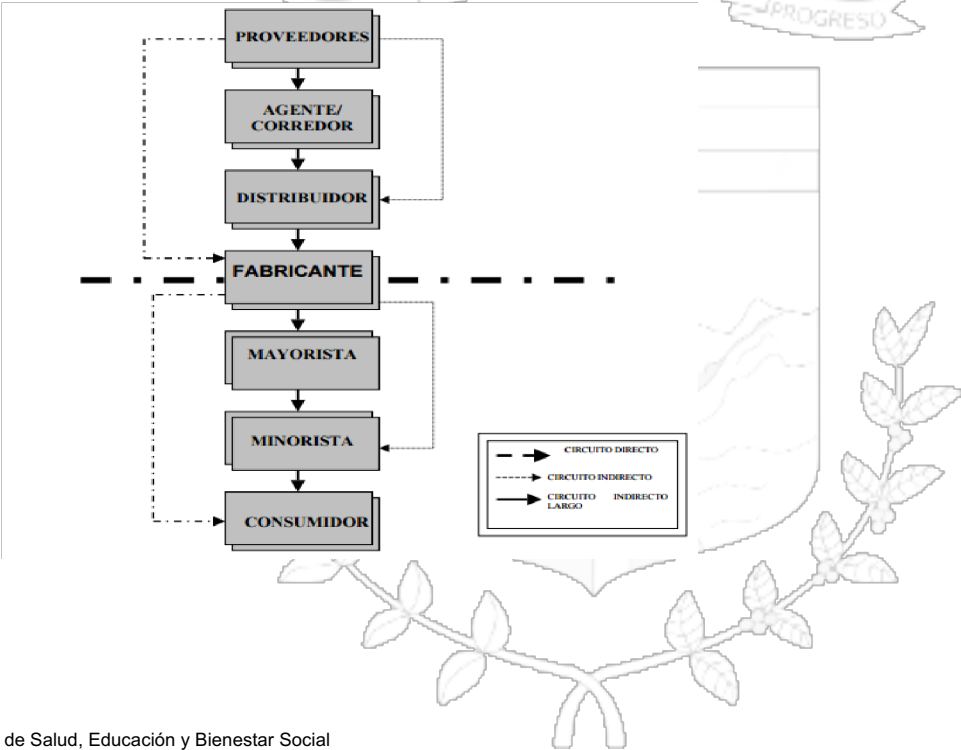
con base en estos datos, uno de los riesgos y de hecho se ha tenido ocurrencias al respecto, es la baja en la calidad del empleo que se genera. Esto es clave en un país que trata de traducir su crecimiento económico en desarrollo económico y social. Los vínculos del aumento de producción y el potencial de desarrollo se concentran alrededor de aumentar las oportunidades para las personas vía el empleo.

Otro dato importante en la estructura del total de producción del país es el peso de la construcción, el cual evidenció un crecimiento del 6 por ciento para 2016. Un rasgo de este sector es que tiene un importante impacto en el efecto multiplicador en el empleo –se generan relativamente bastantes oportunidades- sin embargo, la dificultad es la sostenibilidad. Esa creación de empleo del sector construcción tiende a ser relativamente perecedera.

Una evidencia adicional que consolida el hecho del dominio o hegemonía del sector servicios dentro de la estructura productiva de Colombia y por tanto asociada a la generación de empleo productivo y de oportunidades para la población, se tiene en que los sub-sectores de comercio, hoteles y restaurantes tienen un peso de 13 por ciento en la producción en 2016, con una tasa de crecimiento real sectorial de 5 por ciento.

De nuevo, el riesgo aquí es que la generación de empleo se concentra en ocupaciones de bajos ingresos, lo que repercute en que no se pueda ampliar notablemente la capacidad de demanda agregada en el mercado interno. Con ello continuarían prevaleciendo las condiciones de pobreza y de marginalidad, en amplios sectores de la población¹.

Grafica 08
Cadena de Producción o Comercialización



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Dentro de la cadena podemos diferenciar tres circuitos de valor alternativos. El circuito indirecto largo es que en el que participan todos los intermediarios. Este canal de distribución del producto implica que cada intermediario adiciona al precio inicial su margen de distribución. Este tipo de cadena es común en bienes de consumo frecuente, como los de la canasta familiar. El circuito indirecto corto (proveedor – distribuidor – fabricante – minorista - consumidor) hace intervenir menos agentes económicos, lo que permite reducir el precio final. Esta cadena es propia de bienes de consumo duradero.

Finalmente, en el circuito directo (proveedor - fabricante - consumidor) el bien final pasa directamente del productor al usuario reduciendo el número de márgenes de distribución. Cada empresa debe decidir qué canal de distribución utilizar, teniendo además en cuenta que la instalación del circuito indirecto largo es poco costosa, pero tiene precios finales altos, mientras que la cadena indirecta corta y directa requieren costes de instalación más elevados, pero permiten alcanzar precios más bajos.

El comercio interno en Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se viene produciendo un cambio en las estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

4. **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

 ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, Para ello se muestran dos cuadros en los cuales se puede evidenciar la recurrencia de las entidades territoriales en contratar la adquisición de insumos pecuarios; en estos cuadros se relacionan proceso a nivel nacional, departamental y local como resultado se relacionan los siguientes procesos:

7.1. **ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.**

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se encontraron los siguientes procesos de contratación bajo distintas modalidades de contratación que se han realizado para mejorar, modernizar, ampliar y hacer mantenimiento a su Sistema de Alumbrado Público, los cuales se toman como referentes, procesos

anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

CONTRATO N°	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
18-2025	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	COMPRA DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA PREMIACIONES DEPORTIVAS EN LA INSTITUCION EWDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	\$8.374.333	2025
43-2025	COLCANDELARIA	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS, DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CON EL FIN DE RECONOCER Y EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y EL DESEMPEÑO ACADÉMICO, DEPORTIVO	\$8.463.896	2025
MC 002-2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	COMPRA DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS EVENTOS Y CERTÁMENES DESARROLLADOS POR EL IMRDS	\$36.000.000	2024

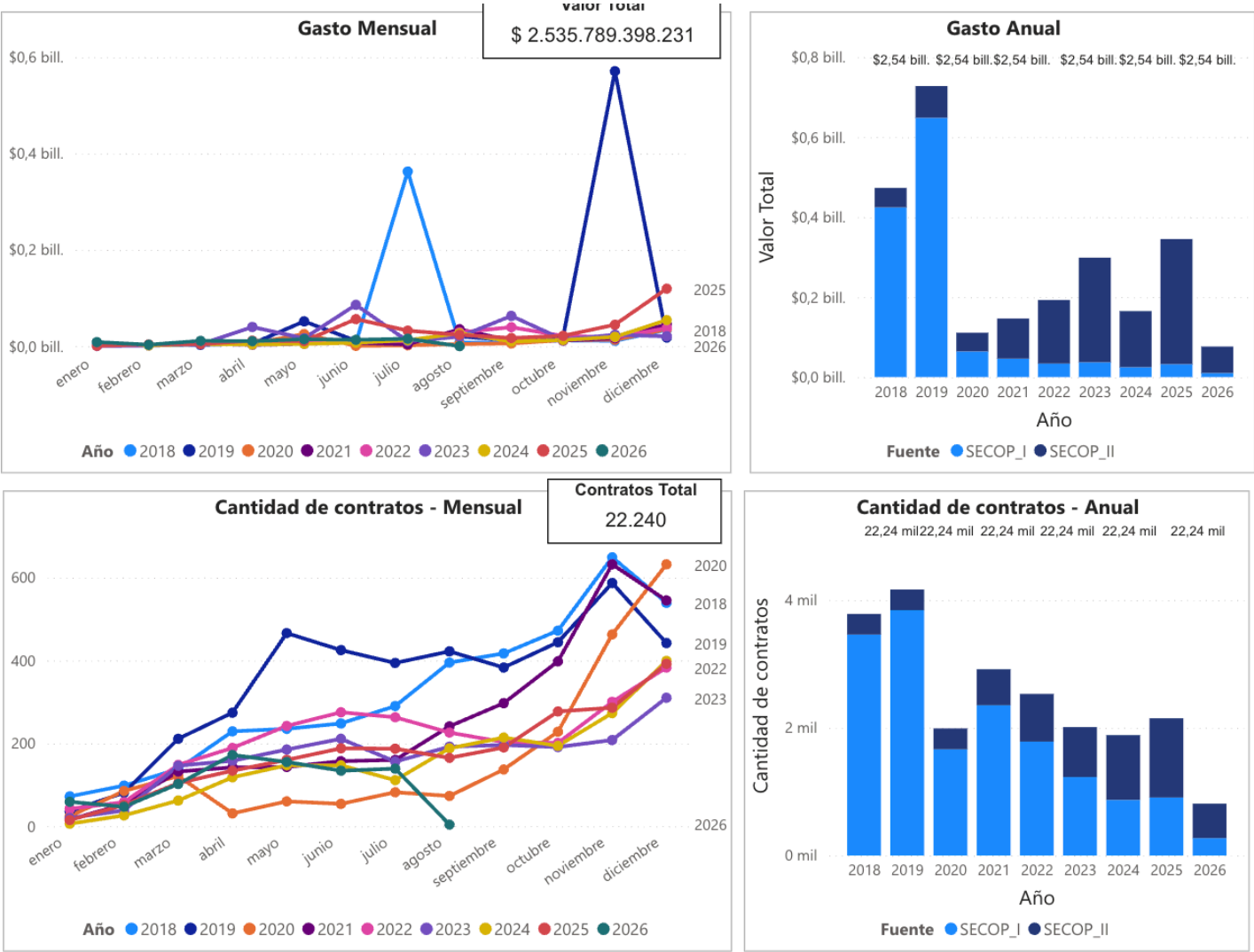
7.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES A NIVEL MUNICIPAL.

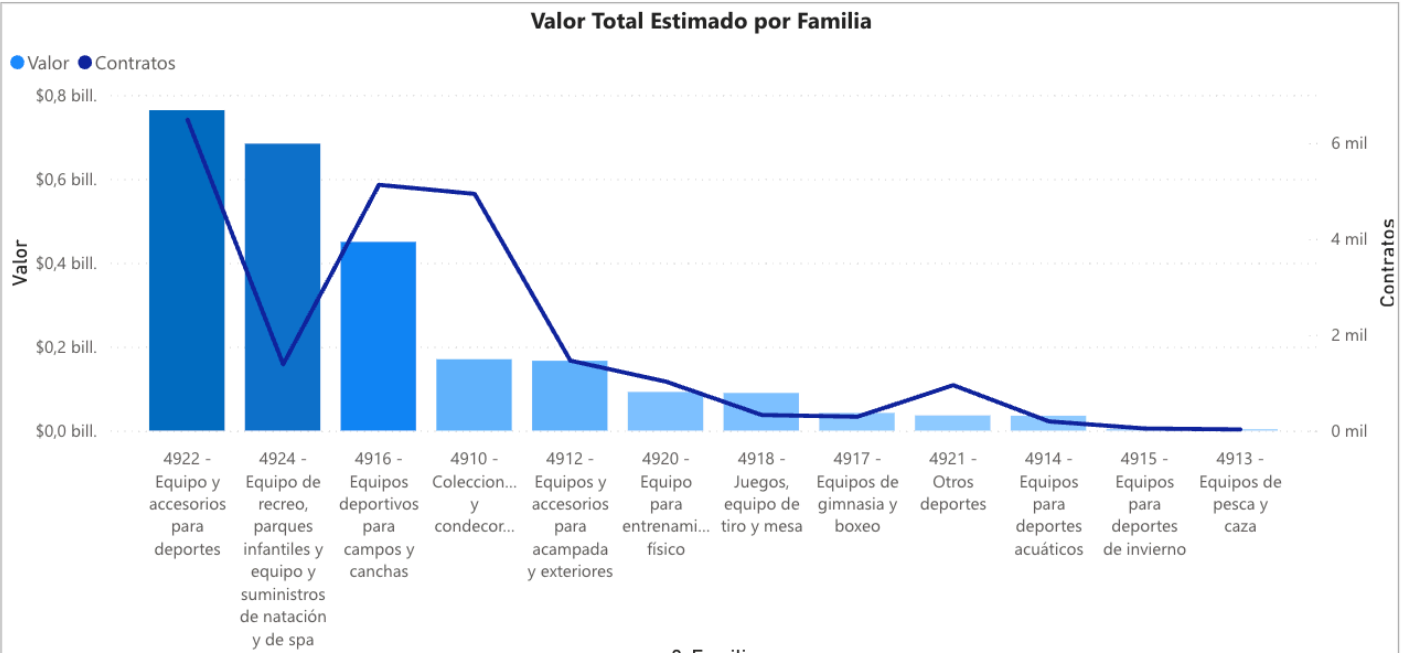
De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado la entidad.

CONTRATO N°	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MC- 020-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	COMPRAVENTA DE TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS PARA LOS DEPORTISTAS DESTACADOS DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS CON ENTREGA EN LOS SITIOS EN LOS QUE SE REALICEN LAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA	\$8000000	2025
MC-016-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPO DE	\$35.949.604	2024

	VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	VIDEO PARA EL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA		
--	----------------------------	---	--	--

Esta entidad igualmente haciendo uso de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta; filtrando la contratación en el SECOP II, realizada durante la vigencia del **1 de Enero del 2020 al 06 de agosto del 2026**, bajo modalidad competitiva, por las diferentes **ENTIDADES PUBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA**, cuyo objeto, bienes y servicios adquiridos fueran similares al del presente proceso; lo cual dejo evidenciado la siguiente información:



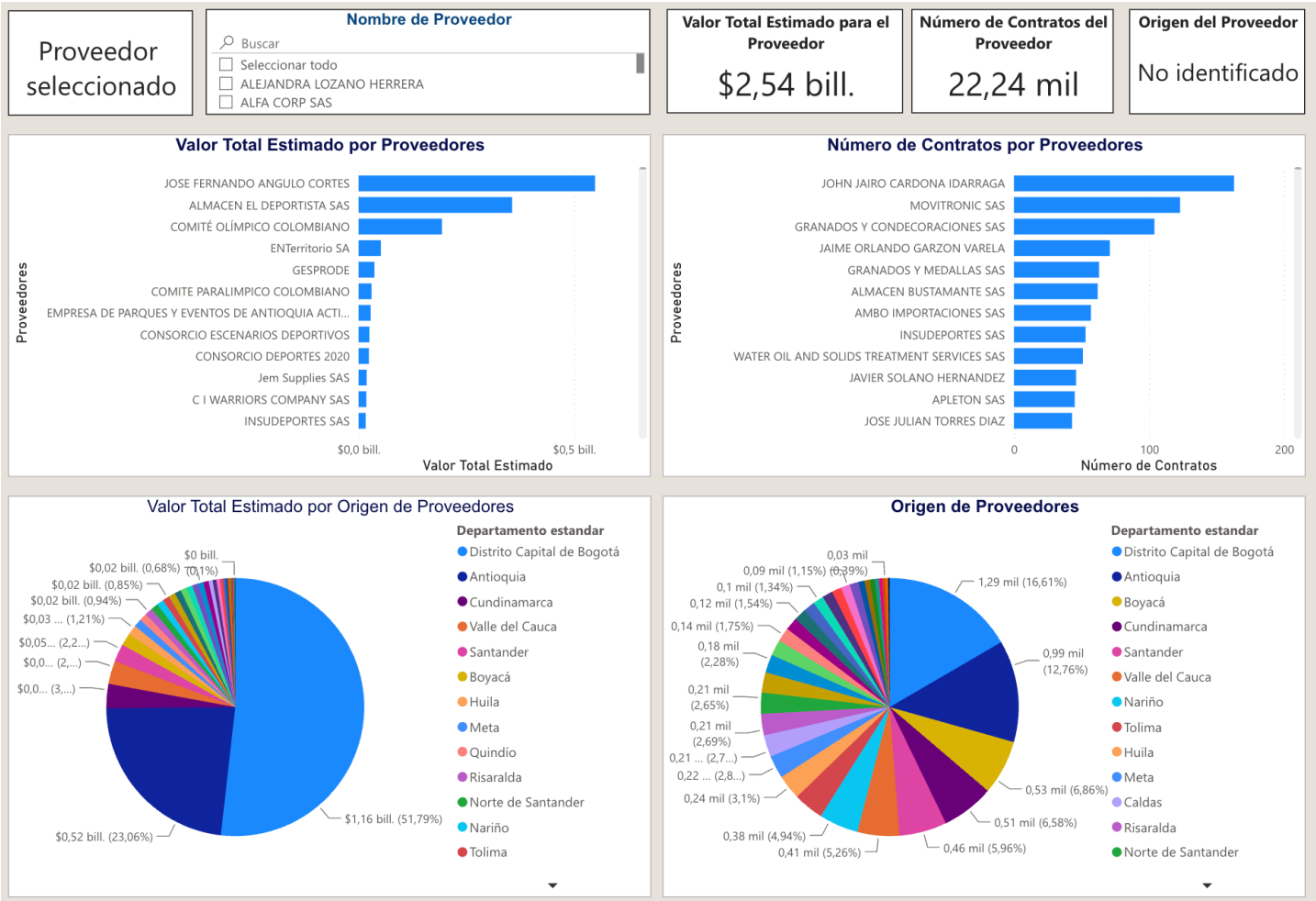


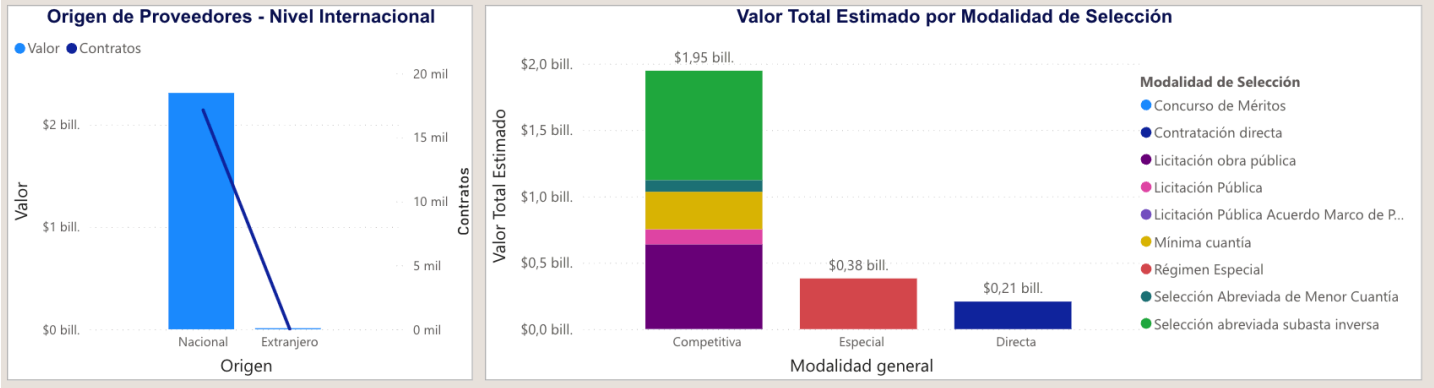
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Año	2018			2019			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4922 - Equipo y accesorios para deportes	1287	\$388.807.159.719	15,33%	1404	\$42.204.560.853	1,66%	572
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	215	\$25.451.624.423	1,00%	243	\$573.533.733.737	22,62%	143
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	910	\$22.879.474.411	0,90%	1015	\$19.410.291.486	0,77%	404
4910 - Coleccionables y condecoraciones	745	\$16.453.718.202	0,65%	809	\$20.976.926.369	0,83%	410
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	165	\$5.861.072.474	0,23%	177	\$55.116.388.814	2,17%	174
4920 - Equipo para entrenamiento físico	152	\$7.348.855.992	0,29%	169	\$8.137.686.582	0,32%	90
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	53	\$633.234.730	0,02%	47	\$699.464.844	0,03%	61
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	53	\$1.058.044.442	0,04%	44	\$1.324.084.950	0,05%	25
4921 - Otros deportes	176	\$3.482.780.968	0,14%	218	\$4.830.062.107	0,19%	88
4914 - Equipos para deportes acuáticos	18	\$771.079.233	0,03%	28	\$873.446.663	0,03%	13
4915 - Equipos para deportes de invierno	2	\$97.782.954	0,00%	7	\$267.330.150	0,01%	8
4913 - Equipos de pesca y caza	6	\$251.281.622	0,01%	4	\$379.976.009	0,01%	2
Total	3782	\$473.096.109.170	18,66%	4165	\$727.753.952.564	28,70%	1990





Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

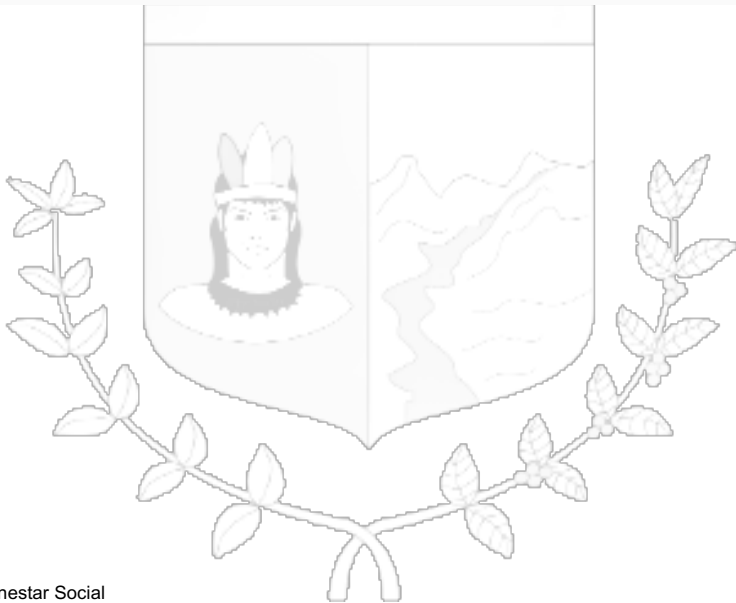
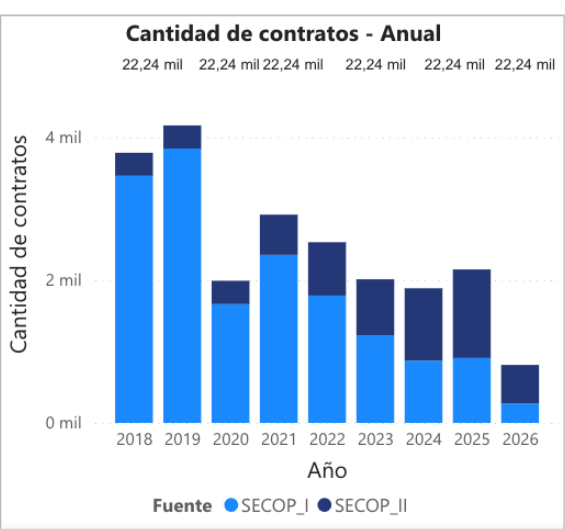
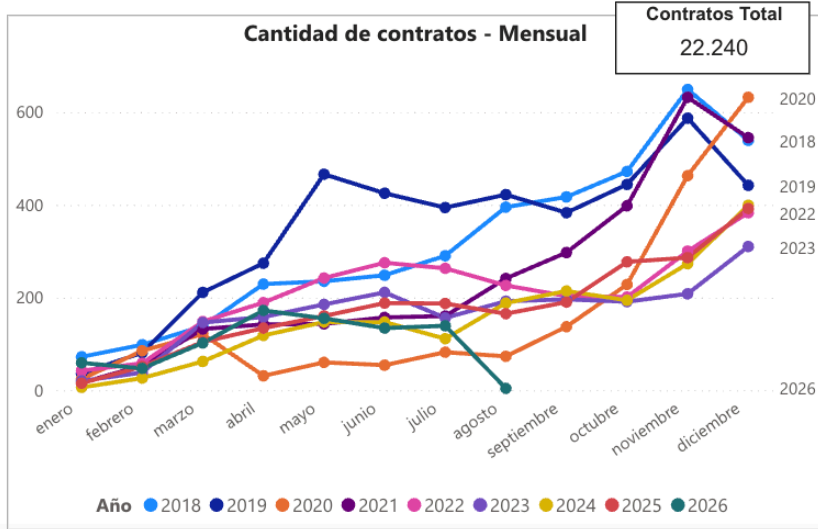
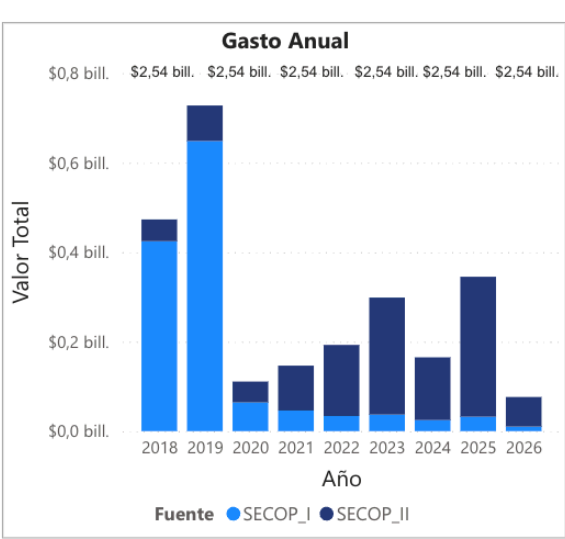
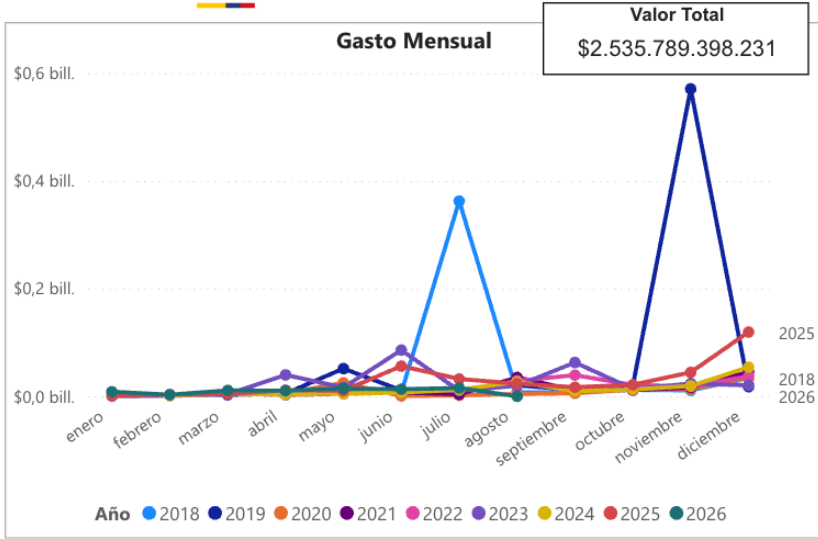
De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, expedida por la Agencia Nacional de Contratacion Publica, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de Versalles Valle del Cauca.

Por parte de Esta entidad, se verifico la cantidad de proveedores a nivel nacional dando cumplimiento al análisis de la oferta, la cual relaciono a continuación:

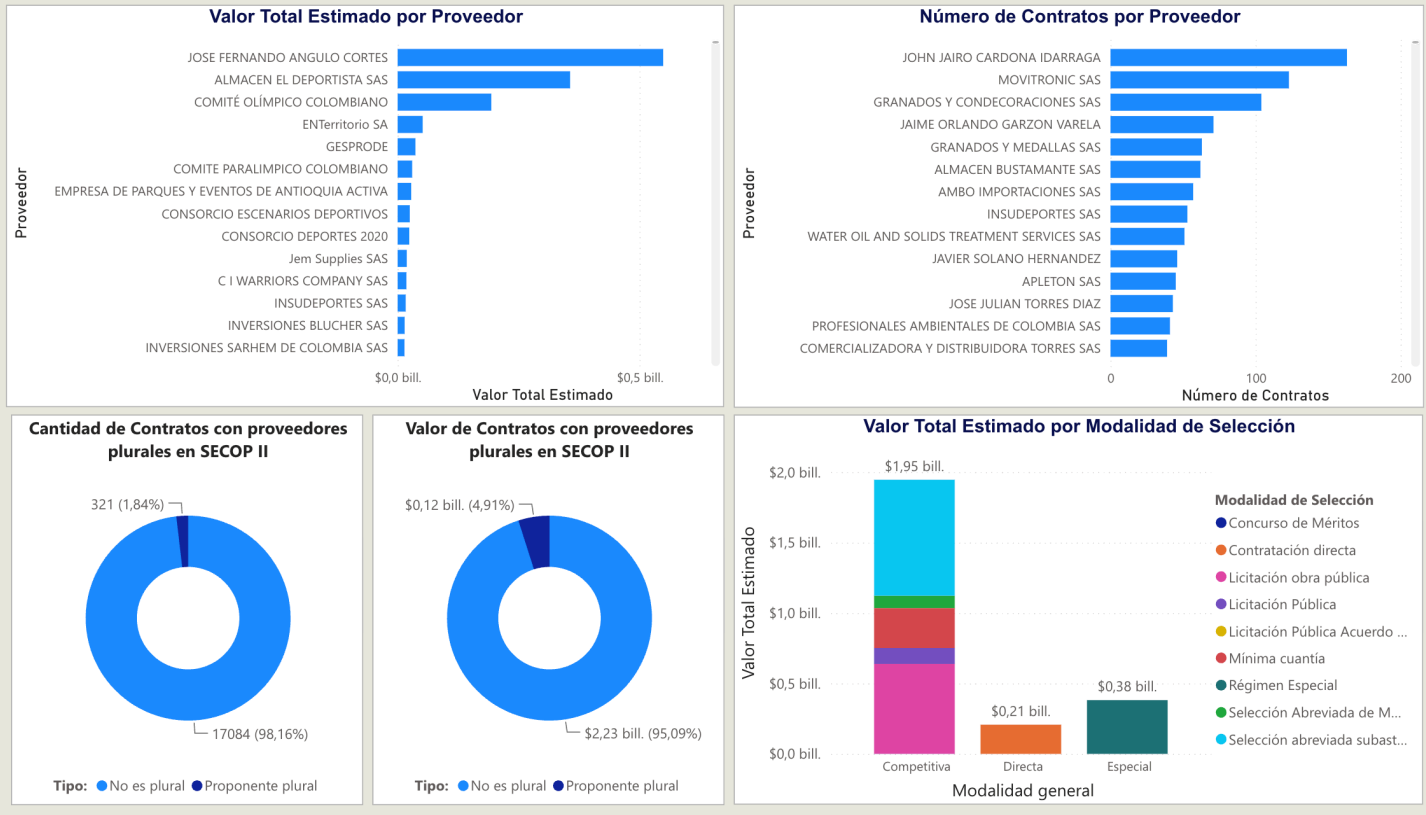


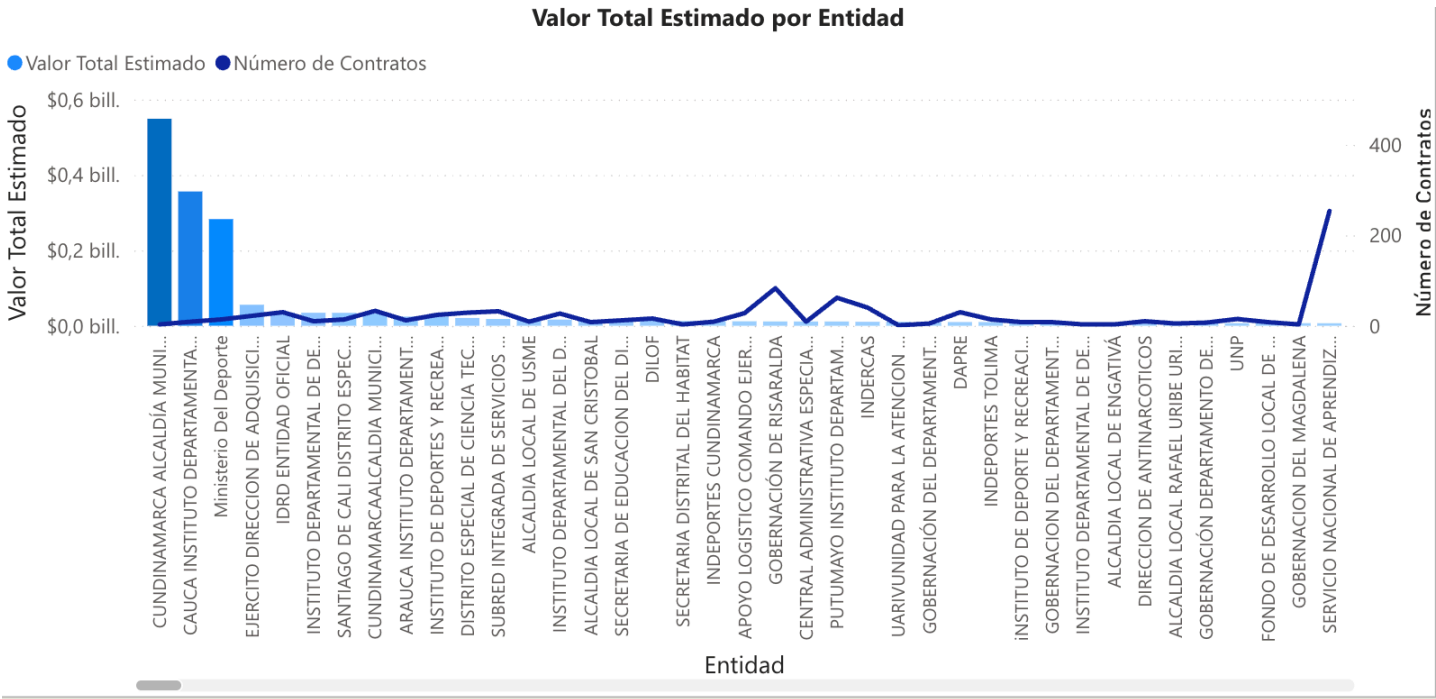
Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Colombia Compra Eficiente



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.





Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES de la cámara de comercio, se identificaron las siguientes empresas entre productores, distribuidores y comercializadores del servicio requerido.

Tabla 6. Empresas que ofertan los bienes o servicios requeridos.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT	DOMICILIO	CATEGORIA	CLASE DE EMPRESA
Trofeos y Medallas Colombia SAS	901801510	Bogotá D.C.	Microempresa	JURIDICA
Trofeos A. Rodríguez B. Ltda.	860057007	Bogotá D.C.	Microempresa	JURIDICA
C R Trofeos Ltda.	830058567	Bogotá D.C.	Microempresa	JURIDICA
Trofeos Cóndor Ltda.	860010991	Bogotá D.C.	Pequeña empresa	JURIDICA
Trofeos Placas y Medallas de Colombia S.A.S.	901924770	Bogotá D.C.	Microempresa	JURIDICA
AT Trofeos S.A.S.	901364392	Cúcuta (Sede principal)	Microempresa	JURIDICA

Grabometal	805004791	Cali, Valle del Cauca	Pequeña empresa	JURIDICA
Trofeos Valle	890306352	Cali, Valle del Cauca	Pequeña empresa	JURIDICA
Trofemarcas	800086547	Cali, Valle del Cauca	Microempresa	JURIDICA
Trofeos Cali	805018671	Cali, Valle del Cauca	Microempresa	JURIDICA

La anterior información nos permite inferir que existe pluralidad de oferentes en el mercado del bien o servicio objeto de la contratación, puesto que como se observa en el cuadro anterior existen personas jurídicas y naturales que ofertan el bien, en todo el territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del bien o servicio requerido (según el caso), para concurrir al proceso de selección.

La gran mayoría son comercializadores o se encuentran en el tercer eslabón de la cadena, lo que permite identificar que posiblemente quienes concurren al proceso sean comerciantes, sin querer decir esto que no puedan concurrir tanto productores como distribuidores, por tanto, para precisar esta información.

El presente proceso es factible de ser limitado a MIPYME territorial en consideración a que una vez analizado el mercado local se encontró que existe pluralidad de oferentes con capacidad de ejecutar el objeto contractual y siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, requisitos que serán establecidos en el estudio previo.

La anterior, es una muestra de las empresas que realizan este tipo de actividades según el sector económico analizado. Se identifican personas jurídicas, distribuidas en todo el territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del servicio requerido, para concurrir al proceso de selección.

Esta clase de bienes son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptas para Colombia:

7.3 CÓDIGOS CIIU DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Esta clase de servicios son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU revisión 4 adaptadas para Colombia:

CODIGO UNSPSC	EQUIVALENTE CODIGO CIIU Y DESCRIPCIÓN
49101701	2599- Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
49101702	4649- Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p

7.3.1 Distribución.

De acuerdo con la dinámica comercial del sector de artes gráficas, fundición, grabado y dotaciones institucionales, los elementos de premiación (trofeos y medallas) pueden ser suministrados por fabricantes, talleres especializados en personalización (grabado/láser) o comercializadores del sector deportivo. Estos proveedores cuentan con la capacidad técnica para desarrollar la personalización de artes y efectuar entregas directas en el municipio de Versalles, Valle del Cauca, garantizando el cumplimiento de los tiempos requeridos por la entidad.

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en el lugar que indique la Alcaldía Municipal de Versalles, en las cantidades, condiciones técnicas y plazos establecidos en la invitación pública, los estudios previos y el contrato. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al embalaje especializado, transporte, cargue, descargue, seguros y demás actividades logísticas necesarias para garantizar que los elementos lleguen al sitio de entrega en condiciones óptimas de integridad física y estética.

La entrega deberá realizarse mediante la presentación de remisión o documento equivalente y factura adjuntando la relación detallada de los elementos suministrados (tipo de premiación, descripción de materiales, acabados y detalles de personalización). Asimismo, el contratista deberá entregar los certificados de garantía frente a defectos de fabricación o fallas en los materiales, junto con cualquier otro documento requerido por la Entidad para el ingreso de los bienes a su inventario.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 36 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

7.3.2 Los efectos del Riesgo de desabastecimiento.

El riesgo de desabastecimiento en el mercado de compraventa de premiación, artes gráficas, fundición y condecoraciones puede presentarse por cambios en la disponibilidad de materias primas (metales, resinas o cintas), agotamiento de inventarios de referencias específicas, discontinuación de moldes o diseños, variaciones en costos de importación de insumos, demoras logísticas o alta demanda en temporadas de alta actividad deportiva.

En el presente proceso, dicho riesgo puede afectar la disponibilidad de los trofeos (campeón, subcampeón, tercer puesto, valla menos vencida, goleador) o de las medallas requeridas por la Entidad, generando posibles retrasos en la entrega, necesidad de sustitución de referencias o variaciones en los costos de adquisición para el proveedor.

Para mitigar este riesgo, la Entidad podrá aceptar la presentación de elementos o referencias equivalentes o superiores en cuanto a dimensiones, calidad, diseño y materiales, siempre que cumplan o superen las especificaciones técnicas mínimas y los requerimientos estéticos, previa verificación y aprobación escrita del supervisor. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los bienes ofertados, mantener el precio presentado durante la ejecución contractual y entregar los elementos dentro del plazo establecido.

En caso de que una referencia específica de trofeo o medalla sea discontinuada o no se encuentre disponible en el mercado por causas debidamente justificadas, el contratista deberá proponer una referencia equivalente o superior, previa autorización del supervisor y sin costo adicional para la Entidad, conservando estrictamente las condiciones de calidad, durabilidad, diseño institucional, estética y acabados inicialmente requeridas.

8. ANALISIS DE LA COMPRA.

8.1 Conclusión.

Por parte de la Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social, una vez realizado el estudio de mercado, con sustento en dos cotizaciones, las cuales fueron verificadas en su componente legal y comercial por el secretario de este despacho con el fin de encontrar un precio acorde con la oferta del mercado.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 37 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

NRO.	EMPRESA O PROVEEDOR	NIT	CONTACTO /DIRECCIÓN, TEL Y E-MAIL	CIUDAD	VALIDADA SI/NO
1	AK´ES GAMBOA Y GUADUA	94193432-8	YAMID AUGUSTO RUIZ CASTILLO	EL DOVIO VALLE	SI
2	FITROPLAST S.A.S	800089851- 6	JOHN JAIRO GÓMEZ CADAVID	ITAGUI ANTIOQUIA	SI
3	CASA TRODAT ASISTENCIA VITAL S.A.S	811010824- 7	CARLOS GARCIA	MEDELLIN	SI

Una vez elaborado el presente, estudio del sector y de conformidad con los parámetros establecidos para el personal, tiempo de ejecución, autorizaciones y licencias, se puede concluir que para suministrar el servicio se requiere contar con un presupuesto de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.966.667).**

El cual se encuentra dentro de los rangos o precios del mercado, lo cual guarda una proporcionalidad razonable, para el desarrollo del objeto contractual **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA DE VERSALLES VALLE.”** “Con un plazo de ejecución de UN (01) MES **contados a partir de la firma del acta de inicio** respaldado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 180 del 27 de Abril del 2026.

NOTA N° 01 : Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación deberá hacerse sin exceder el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Versalles – Valle del Cauca.

NOTA N° 02: Este estudio de costos incluye los descuentos de la contratación estatal, los fletes, seguros, las pólizas, riesgos, impuestos, transporte, descargue y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del bien o servicio a contratar, Por ende el contratista deberá de asumir en su totalidad todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 38 de 38
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 03

NOTA N° 02: El futuro contratista deberá garantizar en todo caso, que los precios ofertados estén acordes a los precios del mercado y que su actuar este amparado en el principio de la buena fe objetiva, teniendo **en cuenta que no podrá tener utilidades excesivas en menos cabo del patrimonio público**, puesto que estaría incumpliendo con sus obligaciones, esto de conformidad con las sentencias que ha proferido el Consejo de Estado. (Sentencias [CE. 273](#) y [CE. 460](#)).

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.
MARTA PATRICIA URREGO HERNANDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernandez – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.